

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS POR EL PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS NOMBRADO POR ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2021.

La Orden de 30 de marzo de 2021 por la que se realiza convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas se efectuará de acuerdo con las peticiones realizadas en la solicitud de participación en el procedimiento, entre las vacantes ofertadas, según el orden obtenido, ordenando de mayor a menor puntuación las personas aspirantes seleccionadas.

La Resolución de 3 de agosto de 2021 por la que se determinan las vacantes para la realización de la fase de prácticas por el personal funcionario en prácticas nombrado por Orden de 27 de julio de 2021, establece en su apartado segundo que los destinos adjudicados al personal seleccionado serán publicados en la página electrónica de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que tiene delegadas en la Orden de 30 de marzo de 2021 y en el artículo 7 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 de esta Consejería,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar, en el Anexo adjunto, el listado de adjudicación de destinos del personal seleccionado, nombrado funcionario en prácticas por Orden de 27 de julio de 2021.

Segundo.- El personal a que se refiere la presente Resolución, estará obligado a incorporarse al destino que le haya sido adjudicado, el 1 de septiembre de 2021.

Tercero.- Quienes debiendo hacerlo no se incorporen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas, se entenderá que renuncia al procedimiento selectivo, teniéndoles por decaídos de todos los derechos, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Pablo Quesada Ruiz



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	31/08/2021 13:08:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLCYR7J17752722C76WM4346STY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





ANEXO

ORDEN	TURNO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEST. PROV.
1	GENERAL	***8807**	CAMPOY JIMENEZ, MATIAS	D. T. CÁDIZ
2	GENERAL	***3735**	MORO CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	D. T. SEVILLA
3	GENERAL	***4062**	GIL FERNANDEZ, INMACULADA	D. T. CÓRDOBA
4	GENERAL	***1482**	RUIZ HUERGA, JOSE ANGEL	D. T. JAÉN

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	31/08/2021 13:08:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLCYR7J7752722C76wM4346STY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			